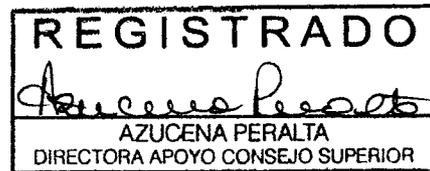




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Walter Fabián SORIA, Decano de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 8 y el 22 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido lo efectúa con el objeto de asistir al "2013 Emerging Leaders in the Americas Program Collaboration Mission (Edmonton, Calgary, Cranbrook, Vancouver-Canadá).

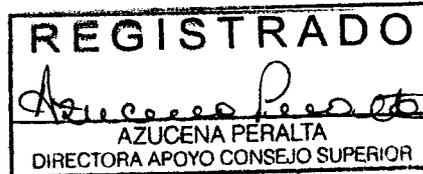
Que el mismo, tiene la finalidad de unir diferentes representantes de Colegios y Universidades de Canadá, Latinoamérica y el Caribe, con la meta de solidificar lazos que llevarán posteriormente a la firma de acuerdos entre Instituciones.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Walter Fabián SORIA, Decano de la Facultad Regional Tucumán, y autorizar al mismo a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 8 y el 22 de noviembre de 2013, con el objeto de asistir al "2013 Emerging Leaders in the Americas Program Collaboration Mission (Edmonton, Calgary, Cranbrook, Vancouver-Canadá).



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

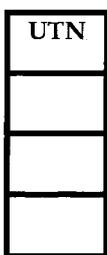
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Walter Fabián SORIA, Decano de la Facultad Regional Tucumán, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 8 y el 22 de noviembre de 2013, con el objeto de asistir al "2013 Emerging Leaders in the Americas Program Collaboration Mission (Edmonton, Calgary, Cranbrook, Vancouver-Canadá).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1610/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario de Consejo Superior